Sesion 2.ª estraordinaria en 6 de Noviembre de 1896

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Zañartu (Ministro del Interior) formula algunas observaciones a propósito del proyecto de acuerdo formulado en la sesion anterior por el señor Bañados Espinosa.—Usa de la palabra el señor Mac-Iver don Enrique, i se vota el proyecto de acuerdo, que es aprobado.—Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que comunica que ha resuelto incluir en la convocatoria el proyecto sobre provision de artículos para los establecimientos i oficinas del Estado.

El señor ZAÑARTU (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Han pedido la palabra el señor Ministro del Interior i los honorables Diputados por Copiapó, señor Robinet, i por Santiago, señor Aldunate Bascuñan.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 1.ª estraordinaria en 5 de noviembre de 1896.—Presidencia del señor Videla.—Se abrió a las 3 hs. 20 ms. P. M. i asistieron los señores:

Aldunate B., Santiago
Alfonso, Paulino
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bañados Espinosa, Julio
Barriga, Juan Agustin
Barrios, Alejo
Bascuñan, Ascanio
Bello Codecido, Emilio
Besa, Cárlos
Boizard, Cárlos
Bunster, J. Onofre
Campino, Eduardo
Campo, Máximo (del)
Concha, Cárlos
Correa S., Juan de Dios
Corbalan Melgarejo, Ramon
Cruzat, Ricardo
Délano, Alfredo
Délano, Eduardo
Díaz Besoain, Joaquín
Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Eduardo
Edwards, Guillermo
Errázuriz, Ladislao
Errázuriz, Javier
Errázuriz U., Rafael
Espiñeira, Antonio
Feliú, Daniel
Fernández Albano, Elías
Ferrada, Manuel Francisco
Fisher, Enrique
Fredes, Julio
Gazitúa B., Abraham
González E., Nicolas
Guarello, Anjel
Herboso, Francisco J.
Herquiñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Cárlos
Jordan, Luis
Lámas, Alvaro
Lazcano, Agustin
Mac-Iver, David
Mac-Iver, Enrique
Matte, Claudio
Matte Pérez, Ricardo
Meeks, Roberto
Mira, Juan José
Montt, Pedro
Mundt, Santiago
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Palacios, Cárlos A.
Pinto Agüero, Marcial
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto, Manuel A.
Prieto Hurtado, Joaquin
Risopatron, Cárlos V.
Robinet, Cárlos T.
Salinas, Manuel
Sanfuentes, Vicente 2.°
Sanhueza Lizardi, Rafael
Santa María, Hermenejildo
Scotto, Federico
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Silva Vergara, J. Antonio
Soto, Manuel Olegario
Subercaseaux, Julio
Undurraga, Francisco
Urrejola, Gonzalo
Valdes Valdes, Ismael
Velázquez, José
Velázquez, José Domingo
Verdugo, Agustin
Vergara, Luis A.
Vial Ugarte, Daniel
Yáñez, Eliodoro

i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion del 11 de setiembre.

Se dió cuenta:

1.° De un mensaje de S. E. el Presidente de la República, en el que convoca al Congreso Nacional a sesiones estraordinarias.

Se mandó tener presente.

2.° De tres oficios de S. E. el Presidente de la República:

En uno comunica el nombramiento de Ministros de Estado.

Se mandó acusar recibo i archivar.

En otro acusa recibo del en que se le comunicó por esta Cámara el nombramiento de miembros de la Comision Conservadora.

Al archivo.

I en el otro, de fecha 15 de setiembre último, acusa recibo del en que se le comunicó la eleccion de Mesa Directiva.

Al archivo.

3.° De dos oficios del señor Ministro del Interior:

Con uno remite la Memoria del Departamento de su cargo, i con el otro un informe del Gobernador de los Andes, relativo a los datos pedidos por el señor Verdugo sobre el estado de las cañerías del agua potable de esa ciudad.

En Secretaría a disposicion de los señores Diputados.

4.° De un oficio del Honorable Senado en el que comunica que ha elejido para Presidente al señor Barros Luco i para vice-Presidente al señor Santelices.

Se mandó acusar recibo i archivar.

5.° De un oficio de la Comision Conservadora en el que da cuenta de los asuntos de que se ha ocupado en el período de tiempo trascurrido desde el 13 de setiembre hasta el 1.° del presente mes.

Se mandó tener presente, pasando a Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia los antecedentes relativos al desafuero del señor Silva Vergara.

6.° De cuatro informes de la Comision de Guerra:

Uno sobre la solicitud en que don Víctor Yentzen Puelma pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

Otro sobre la solicitud del coronel don Florencio Baeza, en la cual pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

Otro sobre la solicitud en que pide aumento de la pension que ahora disfruta doña Adela Wood Arellano.

Otro sobre la solicitud de doña Tránsito Arce, v. de Moraga, en que pide pension de gracia.

A Comision Revisora.

7.° De las siguientes mociones:

Una del señor Mac-Iver don Enrique, en que propone un proyecto de reforma del artículo 76 de la Constitucion.

A Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

Otra del señor Palacios en que propone un proyecto de lei sobre servicio de comunicaciones i trasmisiones eléctricas.

A Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

8.° De una comunicacion del señor don Vicente Reyes en la cual renuncia del cargo de Consejero de Estado.

9.° De los presupuestos de las municipalidades de Tocopilla, Tucapel, Chépica i los Anjeles.

10. De tres solicitudes particulares:

Una del capitan don Ricardo Jervis Villagran en la que pide se le rehabilite para iniciar su espediente de invalidez.

A Comision de Guerra.

Otra de don Onofre Rayneld Franco en la que pide se le conceda por veinte años el usufructo de las aguas de las lagunas Negra i del Encañado con el objeto de hacer trabajos para utilizar dichas aguas.

A Comision de Hacienda.

I la última de don César Covarrúbias en la que pide permiso i otras concesiones para construir un ferrocarril de Tomé a Chillan.

A Comision de Gobierno.

11. De un telegrama dirijido el 18 de setiembre por la Cámara de Diputados del Brasil en el cual felicita a la de Chile por el aniversario de la Independencia.

Se procedió a la eleccion de mesa directiva.

El resultado del escrutinio entre ochenta i un votantes, siendo cuarenta i uno la maycría absoluta, fué el siguiente:

PARA PRÉSIDENTE

Por el señor Videla	45 votos
" " Donoso Vergara don Pedro	1 voto
En blanco	35 votos
	81 votos

PARA PRIMER VICE-PRESIDENTE

Por el señor Yáñez don Eleodoro	45 votos
" " Matte don Claudio	1 voto
En blanco	35 votos
	81 votos

PARA SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Por el señor Fisher don Enrique	45 votos
" Sanhueza Lizardi don Rafael	1 voto
En blanco	35 votos
	81 votos

En consecuencia, quedaron reelejidos, Presidente, el señor Videla, i primero i segundo vice-presidentes, respectivamente, los señores Yáñez i Fisher.

Quedó acordada la siguiente tabla formulada por la Comision respectiva:

1.° Proyecto de reorganizacion de servicio consular;

2.° Proyecto de reforma del impuesto de internacion i esportacion;

3.° Proyecto de venta de retazos de terrenos salitrales; i

4.° Proyecto sobre demonetizacion del papel-moneda.

El señor Zañartu (Ministro del Interior), manifestó que reproducia el programa ministerial que habia espuesto en el Honorable Senado.

El señor Bañados Espinosa formuló el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Conocidas las declaraciones del señor Ministro del Interior, la Cámara estima que el actual Gabinete no refleja sus aspiraciones i tendencias políticas.»

Usó de la palabra el señor Zañartu (Ministro del Interior), quedando el proyecto para segunda discusion a pedido del señor Concha.

Se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Jordan para aprobar la contestacion dada por el señor Presidente al telegrama de felicitacion de la Cámara de Diputados del Brasil, a que se refiere la cuenta.

Por el señor Silva Vergara para pasar a una comision especial los antecedentes relativos a su desafuero.

Se dió por retirada.

Por el señor Verdugo para celebrar sesiones especiales nocturnas el juéves i viérnes de la semana próxima a fin de discutir el proyecto relativo al impuesto de aduanas i otros proyectos industriales.

Fué aprobada por sesenta i dos votos contra diezisiete. La votacion fué nominal.

Votaron por la afirmativa, los señores Aldunate Bascuñan, Balmaceda, Bannen, Bañados Espinosa, Barriga, Barrios, Bascuñan, Bello Codecido, Besa, Boizard, Campino, Correa Sanfuentes, Corbalan Melgarejo, Cruzat, Délano don Alfredo, Délano don Eduardo, Donoso Vergara, Edwards don Eduardo, Edwards don Guillermo, Errázuriz Urmeneta don Rafael, Feliú, Fernández Albano, Fisher, Fredes, Gazitúa, Guarello, Herboso, Herquíñigo, Hévia Riquelme, Ibañez, Infante, Jordan, Lámas, Lazcano, Mac-Iver don David, Matte don Claudio, Matte Pérez don Ricardo, Meeks, Mira, Mundt, Ortúzar, Ossa, Palacios, Pinto Agüero, Pleiteado, Prieto, Robinet, Salinas, Sanfuentes, Sanhueza Lizardi, Santa María, Scotto, Santa Cruz, Silva Ureta, Soto, Valdes Valdes, Velázquez don José, Velázquez don José Domingo, Verdugo, Vergara, Videla i Yáñez.

Votaron por la negativa, los señores Alfonso, Bunster, Concha, Díaz Besoain, Errázuriz don Ladislao, Errázuriz don Javier, Ferrada, González E., Irarrázaval, Mac-Iver don Enrique, Montt, Ochagavía, Prieto Hurtado don Joaquin, Risopatron, Silva Vergara, Undarraga i Vial Ugarte.

A indicacion del señor Videla (Presidente) se acordó celebrar sesion los juevés, viérnes i sábado, de 3 a 6 P. M.

Por asentimiento unánime se levantó la sesion.

Eran las 4.45 P. M.

Se dió cuenta del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Con motivo de la solicitud acompañada a este mensaje, tengo el honor de poner en vuestro conocimiente que he resuelto incluir entre los asuntos de que puedo ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones estraordinarias, el proyecto presentado por el Ejecutivo en 19 de mayo del presente año sobre provision de artículos para los establecimientos i oficinas del Estado.

Santiago, 5 de noviembre de 1896.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*José Francisco Fábres.*»

El señor CONCHA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Antes que Su Señoría la han pedido los señores Ministros del Interior i Diputados por Copiapó, señor Robinet, i por Santiago, señor Aldunate Bascuñan.

Despues la concederé a Su Señoría.

Puede el señor Ministro usar de la palabra.

El señor ZAÑARTU (Ministro del Interior).—He pedido la palabra para hacer un esclarecimiento que considero indispensable.

La proposicion que la Cámara conoce i que el señor Diputado por Illapel somete a su discusion en la rara forma de incidente, i para que se vote sin la suficiente dilucidacion previa, es de tal naturaleza que, si la situacion no fuera solemne i grave i quisiéramos convertirla en un juego parlamentario, no tendríamos otra cosa que hacer que rogar a nuestros amigos que le dieran sus sufrajios.

Así lo único que quedaria en trasparencia i realmente constatado es el hecho de que en la última contienda electoral entre las dos alianzas la victoria ha correspondido a la liberal-conservadora; i que el Ministerio se ha organizado de liberales i conservadores, como consecuencia lójica de este suceso.

Pero nos vemos en el caso de reconocer que semejante resultado no puede haber sido el objetivo que persiguen los que buscan el pronunciamiento de la mayoría de esta Cámara que parlamentariamente *toma su representacion.*

Debemos suponer que a pesar de la nebulosidad del proyecto, de su carácter anodino en la forma i de esposicion de tendencia política en el fondo, él lleva envuelto un propósito concreto i personal que nuestra dignidad nos aconseja dejar en trasparencia i nuestro carácter político en evidencia completa.

Ese voto lo recibe el Ministerio como una manifestacion de censura franca i personal que la mayoría de esta Cámara resistirá o dará al actual Gabinete.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Eso es claro.

El señor ZAÑARTU (Ministro del Interior).—Pues si es tan claro, si es tan manifiesto, realmente que no se comprende que no se hubiera tenido la franqueza de manifestarlo; i sorprende mucho mas que se tome el camino de los incidentes, el de las formas insustanciales, para llegar sin proceso previo i sin discusion ámplia, a los resultados que la práctica i el discreto ejercicio del poder parlamentario aconsejaban obtener por otros caminos para que fuesen respetables.

Por nuestra parte necesitábamos quitar la forma esférica, poner en trasparencia las aristas que el voto presentado tiene.

En cuanto a lo que hagamos, despues que la Cámara se pronuncie, eso lo determinarán nuestra dignidad i nuestro patriotismo, que nos aconsejan, dado su procedimiento, despedirnos de la Honorable Cámara.

El Ministerio abandona la Sala. Se producen diversas manifestaciones en las galerías. El señor Presidente ajita la campanilla.

El señor VIDELA (Presidente).—Los asistentes a las galerías no tienen derecho para hacer manifestaciones de ningun jénero, i si se repitieran, me veria en el caso de hacerlas despejar.

El señor CONCHA.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Despues del señor Ministro del Interior habia solicitado la palabra el honorable Diputado por Copiapó, señor Robinet, i en seguida el honorable Diputado por Santiago, señor Aldunate Bascuñan.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Copiapó.

El señor ROBINET.—Despues del hecho insólito, singular, singularísimo, que aquí acaba de ocurrir, creo que mi palabra no tiene bastante autoridad para caracterizarlo i la cedo con el mayor gusto a mi honorable amigo el señor Mac-Iver.

El señor CONCHA.—Yo he pedido la palabra, señor Presidente, ántes que el señor Mac-Iver.

El señor VIDELA (Presidente).—Antes que Su

Señoría la han pedido los honorables Diputados por Copiapó i por Santiago, i ha sido costumbre invariable de la Cámara que el Diputado que tiene la palabra pueda cederla a cualquiera de sus colegas.

El señor CONCHA.—Tendria el mayor gusto, por deferencia al señor Presidente i al honorable señor Mac-Iver, en acceder a los deseos del honorable Diputado por Copiapó, pero habiéndose presentado esta cuestion bajo un aspecto que no considero reglamentario, me veo en la necesidad de decir algunas palabras al respecto. Siendo sin embargo, costumbre, como se ha dicho, que un Diputado pueda ceder a otro la palabra, yo me entrego por completo a la discusion i cortesía de la Cámara de Diputados.

El señor ROBINET.—Yo tenia derecho a usar de la palabra; i segun las tradiciones constantes de la Cámara, he tenido perfecto derecho tambien para cedérsela a mi honorable amigo el señor Mac-Iver. Es singular, por consiguiente, que el honorable Diputado por Santiago, señor Concha, se haya opuesto. Estamos presenciando, señor Presidente, cosas mui singulares i es necesario que les pongamos alguna vez término.

El señor IBAÑEZ.—Creo que no ha de presentarse dificultad de ningun jénero: todos estamos de acuerdo para escuchar al señor Concha.

El señor CONCHA.—Perfectamente, señor Diputado.

El señor VIDELA (Presidente).—Con el asentimiento unánime de la Sala, puede el honorable señor Mac-Iver usar de la palabra.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—No se necesita, señor Presidente, el asentimiento de la Sala. El señor Robinet ha hecho uso de un derecho perfecto, cediendo la palabra.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Yo creo que el señor Robinet ha tenido perfecto derecho para ceder la palabra, i a mi turno, yo tambien se la cedo con el mayor gusto al honorable señor Mac-Iver.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—No haré comentarios sobre el acto que acaba de presenciar la Cámara; ella i el pais sabrán apreciar este estraño abandono de sus bancos por los Ministros en los momentos en que se discute una cuestion de Gabinete.

Pedí ayer la palabra para apoyar la proposicion de desconfianza, tan cortés en la forma como política en el fondo, formulada por el honorable Diputado por Illapel. Lo mas sucintamente que me sea posible voi a esponer las consideraciones que, en mi concepto, la abonan i la imponen a la aprobacion de los honorables Diputados.

Sea la primera la de que el Gabinete no representa las ideas i aspiraciones del parlamento o dè una de sus ramas; lo que importa decir que no puede tener la confianza de éste, o, en términos mas concretos, que no es parlamentario.

Si se ha de dar una designacion política de actualidad al Gabinete, ella no puede ser otra que la de coalicionista. I bien ¿son coalicionistas las Cámaras?

No me corresponde determinar el carácter o color político del Senado; pero me parece que puedo afirmar, sin temor de ser fundadamente contradicho, que la Cámara de Diputados de la República, que esta seccion del parlamento, la mas numerosa, la mas popular, la que tiene, i debe tener, accion mas eficaz e inmediata en la marcha i vida de un Gabinete, no es coalicionista.

I no siéndolo, fuera de discusion queda que el Gabinete no corresponde a sus ideas i aspiraciones, que no la representa; i que no representándola, ese Gabinete no es parlamentario, sea que el parlamento, en el sentido político de la palabra, se componga de las dos Cámaras del Congreso, sea que se encarne, en lo que a la accion sobre el Ministerio se refiere, únicamente en la Cámara de Diputados.

De este último caso no hai para qué tratar; i supuesto el primero, indiscutible es que si a una Cámara no se representa, no se representa al Parlamento, a ménos que entre nosotros, el poder parlamentario haya desaparecido de aquí para concentrarse esclusivamente en el Senado.

El honorable Ministro del Interior no ha desconocido este carácter extra-parlamentario, perdóneseme la palabra, del Gabinete; lo acabo de reconocer i ya lo habia reconocido en su programa.

Habia dicho que el Ministerio se habia organizado sobre la base de la representacion de las distintas fuerzas políticas que elevaron al poder al actual jefe del Estado; que habia nacido del veredicto del 25 de julio i que correspondía a las imperiosas exijencias de la lealtad i de la lójica políticas.

Ven mis honorables colegas que todo esto se resume en la clarísima idea de que el Gabinete encarna i representa la situacion triunfante creada por el acto electoral de 25 de julio último.

La situacion triunfante es presidencial; pues de una lucha por la presidencia de la República se orijina. Luego, el Gabinete se ha organizado sobre una base de política presidencial i no de política parlamentaria.

Esto es sencillamente evidente; mas no por ser evidente deja de ser profundamente grave i aun alarmante.

¿Cuál es nuestro réjimen constitucional de gobierno? ¿Es el representativo presidencial o es el representativo parlamentario? ¿Será necesario contestar hoi a esta pregunta? Ello pudo cuestionarse en 1890; mas para hacerlo ahora habria que borrar pájinas tan recientes como trascendentales de nuestra historia política.

Yo quiero creer que el Ministerio piensa a este respecto como piensa la Cámara, como piensa el pais, como han de pensar todos los chilenos sean o no partidarios en principio del parlamentarismo. Se trata de un hecho i de un derecho sancionado i consagrado con la sangre de doce mil de nuestros conciudadanos i con el sacrificio del pais.

I bien, si ello es así ¿cómo acontece entónces, que el Gabinete represente las fuerzas electorales que levantaron a su alto puesto al jefe del Estado, que tenga su oríjen en el veredicto del 25 de julio, que corresponda a las exijencias de la lójica i de la lealtad relacionadas con esos hechos, i que no represente al parlamento, que no tenga su oríjen en él, que no corresponda a las exijencias de la lójica i de la lealtad relacionadas con sucesos capitales de nuestra historia i con la Constitucion i las leyes de la República?

Declaro mi incapacidad para responder a esta pregunta, mi inhabilidad para resolver este problema; pero puedo decir que sea cual sea la respuesta o la resolucion, todas han de ser con claridad meridiana que el actual Gabinete no tiene por base i oríjen el parlamento i que se haya, en consecuencia, fuera de nuestro réjimen constitucional.

Una eleccion de Presidente de la República no es un hecho que pueda determinar un cambio en los rumbos políticos trazados por el Parlamento i mucho ménos en las reglas i en el órden constitucional del pais.

Tal acto no tiene otra naturaleza i otro alcance que los que provienen de la funcion jurídica unísona del primer majistrado de la nacion. Si él no es mas que el regulador de las luchas de los partidos, en el Congreso, i no gobierna sino por medio de Ministros responsables que representen las ideas i aspiraciones parlamentarias; mal se esplicaria que los electores de Presidente con sus votos pudieran desvirtuar las funciones del Congreso i fijar al Gobierno rumbos diversos de los que la voluntad parlamentaria quiera fijarles.

Supóngase que la mayoría de las Cámaras es liberal, i desea gobiernos de tendencias liberales. Se elije un Presidente conservador; ¿autorizaria este hecho constitucionalmente la organizacion de un gabinete conservador? Pues, entónces el réjimen de Gobierno no seria el parlamentario; seria el presidencial. I si no autorizara eso, el réjimen seria parlamentario.

I si los veredictos presidenciales, como ha dado en llamarlo el honorable Ministro del Interior veredicto de electores, no del pueblo, segun nuestra Constitucion, son base del Gobierno o del rumbo político que éste debe seguir i tambien lo son los veredictos congresistas o las elecciones de senadores i Diputados, tendríamos entónces en nuestro réjimen político los dos sistemas representativos: el presidencial i el parlamentario. ¡Fenómeno curioso, no conocido hasta ahora en el mundo político!

La eleccion de Presidente en una República parlamentaria, no tiene ni puede tener mas significacion en lo que respecta a la funcion i accion de las Cámaras Lejislativas en el personal del Gobierno, que el que tiene el advenimiento de un nuevo monarca en Inglaterra, en Béljica, en Italia, en España.

Liberal o conservador el nuevo rei, enjendrado por padre conservador o liberal no por eso cambiará el rumbo político del Gobierno, aunque pueda cambiar su personal, pues siempre seguirá en las vías que haya trazado i que le trace el parlamento.

I si se pensara que eso sucede por tratarse de monarquías, recordaria yo que lo mismo habria de suceder en las mas grande i mas poderosa de las Repúblicas parlamentarias modernas.

Fácil es imajinar que el elemento moderado en mayoría en el Senado de Francia unido al elemento moderado en minoría en la Cámara de Diputados, designen un Presidente moderado o conservador.

¿Se podria por esto organizar en Francia un gabinete que no representara las ideas liberales de la Cámara de Diputados o que pudiera vivir sin contar con la confianza de esta Cámara? ¿Se hablaria allí de Ministerio que representara las fuerzas políticas que habian elejido al Presidente de la República, del veredicto de la Asamblea Nacional, de las exijencias de la lealtad i de la lójica?

Si esto no seria constitucional en Francia, tampoco lo es en Chile, porque allá como aquí, quien fija el rumbo político de Gobierno es el parlamento i no el Presidente, i allá como aquí, los gabinetes existen i viven en razon de la confianza que les acuerdan las dos Cámaras del parlamento.

El Ministerio que no representa las ideas i las tendencias de las Cámaras no es parlamentario, el Ministerio que no nazca de los veredictos que ellas pronuncian no es constitucional. En esto está la lójica, lójica vinculada a hechos que tienen su base legal en nuestro réjimen de gobierno. En esto está la lealtad, lealtad debida no a hombres o a grupos o a partidos sino a la conveniencia pública, al derecho, a las instituciones fundamentales de la nacion.

Los que elijieron al jefe del Estado no le dieron sus votos para que gobernara fuera de las leyes o contra las leyes, sino para que cumpliera con patriótica lealtad las prescripciones de nuestra Carta Fundamental.

El Presidente de la República no es el jefe de un partido; está sobre los partidos; es el jefe del Estado.

El señor Ministro del Interior no le mantiene este carácter constitucional cuando nos ha hablado de las fuerzas políticas que le elijieron, del veredicto del 25 de julio, de lójica i de lealtad.

Pero hai algo mas grave en todo esto que estamos viendo i oyendo. Me ha parecido notar algo como un levantamiento contra la accion del Congreso sobre el Ministerio i de algo como un desconocimiento de la prerogativa de la Cámara sobre las funciones de los Ministros.

Se nos ha hablado de que queremos deshacer con dos o tres votos de mayoría lo que el pais ha hecho en el acto solemne de la eleccion de Presidente i de que pretendemos hacer prevalecer las opiniones de esta Cámara sobre las del Senado.

Yo no sé que el pais haya hecho algo diverso de lo que nosotros pretendemos hacer. Si con esto se ha querido decir que el pueblo afirmó como poder gobernante al partido coalicionista, en mi concepto se ha dicho un error.

Los electores del actual Presidente de la República no afirmaron una política coalicionista. Parte considerable de ellos le dieron sus votos manteniendo sus opiniones liberales i los rumbos liberales del Gobierno, sin pronunciarse, como constitucionalmente no podian hacerlo, sobre vias políticas que solo al Congreso corresponde señalar.

Mas sea ello como fuere, al pronunciarse esta Cámara sobre la confianza que le merece el Ministerio, al marcar rumbos al Gobierno, al censurar actos que en su concepto son incorrectos o inconvenientes, está dentro de la Constitucion i las leyes i hace uso de atribuciones incuestionables que no han desaparecido en virtud de la eleccion de un nuevo Presidente de la República.

¡Dos votos! ante dos votos de mayoría nos inclinamos sumisos en la última lucha presidencial. Dos votos dan carácter coalicionista al Senado, como dos votos, quién sabe si mas, dan carácter alianciata a

esta Cámara. De dos votos, ménos aun, de un voto, dependen leyes i resoluciones que pueden hacer la felicidad o la desgracia del pais, su grandeza o su ruina. A dos votos, a uno, suelen estar vinculados el honor, la vida, los bienes de los ciudadanos. Tal es la lei de las mayorías.

Preguntaba el señor Ministro del Interior: por qué habria de prevalecer esta Cámara sobre el Senado? Yo a mi vez pregunto: ¿I por qué ha de prevalecer el Senado sobre esta Cámara? I nótese que si algun predominio hubiera de existir constitucionalmente en los cuerpos parlamentarios, él habria de corresponder al mas numeroso, al mas popular, al mas íntimamente ligado con el ciudadano elector; es decir, a la Cámara de Diputados, poder esencialmente fiscalizador i no al Senado, poder conservador mas separado del pueblo i casi gubernativo.

Pero no se trata de esto; yo no desconozco al Senado de mi pais sus facultades inspectivas i políticas ni su accion sobre el Gabinete. ¿Por qué las desconoce el señor Ministro del Interior a esta Cámara?

La verdad es que en nuestro réjimen para existir i vivir, como ya lo dije, un Gabinete necesita de la confianza de las dos Cámaras del parlamento. Si le falta cualquiera de ellas, su funcion constitucional cesa naturalmente. Entre nosotros no queda siquiera el recurso de apelar a una disolucion para que el pueblo se pronuncie entre el Ministerio i la Cámara.

No estuvo feliz el señor Ministro del Interior al recordar un hecho reciente de la historia parlamentaria de Francia, con el intento de probar que era posible i era lícito que un Gabinete permaneciera en su puesto con la aprobacion de una rama del parlamento i a pesar de la declaracion de desconfianza de la otra rama. Aludia indudablemente Su Señoría al caso del Ministerio Bourgeois.

Qué distinta es la verdad de las cosas! Contaba ese Ministerio con el apoyo decidido de la Cámara de Diputados; manifestóle el Senado directa o indirectamente su desaprobacion; espresóle en seguida solemnemente la Cámara de Diputados su confianza por una mayoría de mas de noventa votos. Negaba esta cooperacion al Senado que no es de orijen popular, la facultad de dar votos para cambiar Ministerios, atribuyéndosela esclusivamente a ella como emanada directamente del sufrajio universal.

El Senado francés no estremó el conflicto; pero hubo de presentarse ante él el Gabinete en solicitud de fondos para pagar el ejército i los gastos de la espedicion de Madagascar. Ese alto cuerpo sencillamente se negó a discutir el proyecto miéntras los Ministros permaneciesen en sus puestos.

Monsieur Bourgeois i sus colegas, ante este hecho, hubieron de presentar sus renuncias, que fueron aceptadas por el Presidente de la República a pesar de los votos de confianza i del ardoroso apoyo de la Cámara de Diputados.

Ya ven mis honorables colegas que un Gabinete no pudo vivir con la confianza de la rama popular del parlamento en contra de la desconfianza de un Senado, i ¿podria vivir con la confianza de un Senado en contra de la desconfianza de una Cámara de Diputados? La contestacion me parece escusada.

Estas contradiciones que en el sistema parlamentario dual no son ni han sido escasas i han llegado a veces a convertirse en verdaderos conflictos ¿cómo se solucionan? Las solucionan casi siempre la prudencia, el patriotismo de los hombres i de los partidos, a veces los hechos con su lójica ineludible; pero nunca se resuelven acertadamente por medio de la resistencia inconsiderada, de la violencia i del desconocimiento de las leyes.

Si una tendencia tiene entre nosotros la Cámara de Diputados i otra el Senado, ello no autoriza para quebrantar nuestro réjimen constitucional i pretender mantenerse en los sillones ministeriales, con la desconfianza declarada de una rama del parlamento.

Debe venir en tal caso un Ministerio que concilie las tendencias opuestas, que pueda dirijir con acierto la administracion de la República, que corresponda al sentimiento liberal predominante en el pais i en el mismo Congreso, i sobre todo, i ántes que todo, que de garantías de que el derecho electoral será respetado, verdaderamente respetado en las elecciones próximas de marzo de 1897. Entónces sí que quedará definitivamente marcado el rumbo político que ha de seguir el Gobierno del pais.

Hubo error i precipitacion al organizar un Ministerio como el presente, basándolo en las consecuencias de la eleccion de Presidente de la República. Nunca habia acontecido en nuestro pais el que resultara elejido un presidente emanado con tendencia política distinta a la del Congreso en funciones, o a la de una de las Cámaras Lejislativas. Ni podia acontecer, porque ántes de ahora, nunca el pais en realidad de verdad habia libremente elejido.

No se tuvo presente este hecho, ni se tuvo presente que el año 1891 habia afirmado el réjimen de Gobierno parlamentario en el pais i con olvido de uno i otro antecedente, que nueva i ancha vía abriera a nuestra política, se siguió la senda estrecha de la tradicion i se organizó el Gobierno atendiéndose únicamente a la circunstancias de la eleccion del Presidente de la República. En el dia de hoi no es la coalicion la que puede gobernar.

Si el pais la quiere, la apoyará en las elecciones de marzo i entónces sí podrá organizarse un Ministerio que la represente, que nazca del veredicto popular i parlamentario impuesto por la lójica i la lealtad i conforme con nuestro sistema parlamentario de gobierno. Hacerlo ahora, ha sido adelantarse a los sucesos con desconocimiento de los principios constitucionales i con daño de los intereses públicos.

El pais no gana con los conflictos entre los poderes públicos; gana con la paz, con la tranquilidad, con la armonía, con el leal cumplimiento de las leyes.

Una administracion que comienza no puede tener deseos ni interes de iniciarse con entorpecimientos i dificultades que hagan, si no perjudicial, infructífera su accion en los negocios públicos. El jefe del Estado no puede querer gobiernos que no cuenten con la confianza o siquiera la benevolencia patriótica de las Cámaras Lejislativas. Estas sí que son imposiciones de la lójica i dictados de la lealtad en su mas noble espresion.

Descendiendo del terreno constitucional en que me he mantenido, a los actos políticos i administrativos del Gabinete, que son los que en verdad manifiestan la política que sigue, encuentro en ellos no poco de

lamentable, que en mi concepto, da razon sobrada a la proposicion que discutimos.

Mui trabajosamente i merced a la altura de miras del partido de la Alianza Liberal, se desenlazó la contienda por la Presidencia de la República. El pais quedó despues de una lucha mui viva i a veces acerba, dividido en dos campos políticos de fuerzas igua les o casi iguales.

¿Qué correspondia hacer en presencia de este hecho si se anhelaba un gobierno mas o ménos tranquilo? Apaciguar los ánimos, enfriar las pasiones, cicatrizar las heridas, fortalecer al victorioso i desarmar al adversario por medio de la justicia, de la elevacion, de la jenerosidad. Se imponia una política de paz, de respeto, de cordialidad.

La habia diseñado o insinuado el honorable Diputado por Petorca ántes del escrutinio de la eleccion presidencial, cuando recordando el caso similar al nuestro de la contienda entre Hayes i Tilden, en los Estados Unidos, decia Su Señoría que, si bien el primero habia obtenido la Presidencia de la República con el apoyo del partido republicano, mucha influencia habia ejercido en los negocios públicos durante su gobierno el partido demócrata, que lo combatió i que tantos elementos habia demostrado tener en la opinion popular.

¿Qué ha hecho el Gabinete actual? La verdad es que ha hecho política de hostilidad i de guerra, de persecuciones i venganzas. Parece que ha adoptado aquel triste lema de la politiquería de la República del norte: los despojos para los vencedores.

Hemos visto las destituciones en masa sin atender antecedentes, a servicios ni a méritos, sin tener presentes las exijencias i las conveniencias de la administracion i del servicio público.

Yo me esplico que se separara de sus puestos a los intendentes i gobernadores de filiacion radical. Este partido habia sido el blanco preferente de los ataques de sus adversarios. No me quejo por ello; hai hechos que, si bien pueden perjudicar a personas meritorias, no dañan sino que enaltecen a la colectividad de que forman parte.

Pero, ¿i los intendentes i gobernadores que no eran radicales? ¿I los demas empleados meramente administrativos? ¿Por qué separarles? ¿Por qué arrojarlos de sus puestos cuando todos ellos (si hai escepciones las ignoro) eran buenos servidores del pais i algunos acreedores a la gratitud pública i a la consideracion del Gobierno? Nadie podria decirlo.

A funcionarios que habian presidido la eleccion manteniéndose prescindentes en absoluto en la lucha de los partidos, haciendo cumplir la lei i contribuyendo eficazmente a la consolidacion de la libertad electoral, se les ha recompensado por el Gabinete arrojándoles a la calle. ¡Qué leccion i qué ejemplo para los intendentes i gobernadores, bajo cuyo amparo pretende poner el Gobierno el sufrajio libre!

I ni siquiera queda la satisfaccion de ver minorada la gravedad perniciosa de esta conducta con el acierto en la designacion de los reemplazantes. Los nuevos nombramientos, por lo jeneral, han sido bien desgraciados, han recaido en caudillos de partidos o bandos, en ajentes electorales, en los combatientes mas ardorosos de la última campaña, en personas de carácter batallador i pasionista.

No es raro, por esto, que ya haya comenzado a diseñarse aquella lucha de tiempos pasados en nuestras provincias i departamentos, entre el intendente o el gobernador i el pueblo, o una parte del pueblo, en la que se atropellan las leyes i las garantías individuales, que tanto perjudica a la tranquilidad social i daña el progreso del pais i en que tan mal parada vemos nuestra civilizacion i nuestra cultura.

Por eso tambien las alarmas por la suerte de la libertad electoral se pronuncian, los temores crecen i las dudas se convierten en certidumbres de un mal próximo. La antigua máquina intervencionista se monta; ahí están intendentes, gobernadores, subdelegados, inspectores, jefes de policía i policías reclutadas entre los luchadores electorales. Es éste uno de los aspectos mas delicados i peligrosos de la actualidad.

La libertad electoral es flor que apénas nace i comienza a desplegar sus hojas i que requiere atenciones, cuidados i desvelos mui especiales. I se entrega su cultivo a los que no gustan ni saben de flores i cuyas toscas manos no pueden alcanzarlas sin marchitarlas.

Si la antigua intervencion vuelve, ojalá me engañe, ántes de un decenio verá el pais un nuevo 91 si no un período de desórdenes i conmociones internas.

Es la lei ineludible de la historia, a ménos que el espíritu público i el patriotismo mueran o se debiliten.

Yo no dudo de las intenciones de los caballeros que componen el Ministerio, pero sí afirmo, que los nombramientos de sus ajentes políticos no son garantia de respeto a la libertad electoral.

Hai un hecho sobre el cual deseo llamar mui especialmente la atencion de la Honorable Cámara. Me refiero a la conducta del Gabinete o de algunos de los Ministros del despacho con la Comision Conservadora.

De aquí se han ido los señores Ministros, allá no fueron.

El señor VIDELA (Presidente).—Me permito interrumpir al honorable Diputado por Santiago porque ha terminado la primera hora i corresponde votar el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Illapel. Sin embargo, si hubiera asentimiento unánime podria prolongarse la primera hora hasta que termine el honorable señor Mac-Iver i usen de la palabra los honorables Diputados por Santiago, señores Aldunate i Concha.

El señor ERRAZURIZ ECHAURREN (don Rafael).—Me opongo, señor Presidente.

El señor BANNEN.—¿No hai asentimiento unánime?

El señor VIDELA (Presidente).—Parece que nó; se ha opuesto un señor Diputado.

El señor ERRAZURIZ ECHAURREN (don Rafael).—No insisto, señor Presidente.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Yo que tenia encargo de tomar parte en este debate en representacion de mis correlijionarios de la agrupacion liberal de la Alianza Liberal, renunciaria, señor Presidente, al uso de la palabra, a fin de que usara de ella el honorable señor Concha.

El señor RISOPATRON.—Me parece que lo natural seria pasar este asunto a la órden del dia para

que puedan usar de la palabra todos los Diputados que lo deseen.

El señor HERBOSO.—¡Hasta los miembros del Congreso de 1897!

El señor VIDELA (Presidente).—¿Se opone a la prolongacion el honorable Diputado por Nacimiento?

El señor RISOPATRON.—Creo que se debe oir a todos, i no solo a algunos.

El señor VIDELA (Presidente).—Como no hai asentimiento unánime, va a votarse el proyecto de acuerdo.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Pido que la votacion sea nominal.

El señor CONCHA.—Yo pido a la Mesa que haga tomar nota de que el proyecto se ha presentado en condiciones tales que se ha impedido oirnos a los Diputados que nos sentamos en estos bancos.

El señor IBAÑEZ.—Yo tambien pido que quede constancia de que todos los miembros de la Alianza Liberal han deseado que Su Señoría hable i que han sido los propios colegas de Su Señoría los que se han opuesto.

El señor CONCHA.—La educacion me aconseja espresar mis agradecimientos a los señores Diputados que me han cedido el uso de la palabra. Pero ésta es solo mi situacion personal. Mi deber, como miembro de un partido político, es dar tiempo a mis correligionarios i demas amigos del Ministerio para desvanecer los cargos que se han dirijido al Gabinete. Por esto debo resignar la oferta que se me ha hecho, reiterando de nuevo mis agradecimientos i la protesta de que no puedo aceptar una discusion en una forma inconveniente, casi imposible.

El señor RISOPATRON.—Yo he deseado que todos los Diputados que quisieran hablar en este debate, pudieran hacerlo, que el derecho fuera igual para todos i por eso espresé que lo mas natural seria pasar el asunto a la órden del dia.

El señor VIAL UGARTE.—Yo tambien deseo dejar constancia de que ningun Diputado puede aceptar ofrecimientos, escluyéndose a sus demas colegas.

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Es exacto que el Ministerio no refleja las tendencias políticas de la mayoría de la Cámara. Hace bastante tiempo que lo sabemos, de manera que todos podemos estar de acuerdo en dejar constancia de este hecho i votar el proyecto de acuerdo.

El señor VIDELA (Presidente).—Se dejará la constancia que han solicitado los señores Diputados.

En votacion el proyecto de acuerdo.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Conocidas las declaraciones del señor Ministro del Interior, la Cámara estima que el actual Gabinete no refleja sus aspiraciones i tendencias políticas.»

Fué aprobado por 49 votos contra 20, absteniéndose de votar 17 señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Aldunate B., Santiago
Alfonso, Paulino
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bañados Espinosa, Julio
Barros, Octavio
Bello Codecido, Emilio
Boizard, Cárlos
Corbalan Melgarejo, Ramon
Cruzat, Ricardo
Délano, Alfredo
Délano, Eduardo
Donoso Vergara Pedro
Edwards, Guillermo
Errázuriz, Ladislao
Feliú, Daniel
Fisher, Enrique
Fredes, Julio
Gazitúa B., Abraham
Guarello, Anjel
Herboso, Francisco J.
Herquiñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Ibáñez, Maximiliano
Lazcano, Agustin
Mac-Iver, David
Mac-Iver, Enrique
Matte, Claudio
Meeks, Roberto.
Mundt, Santiago
Pinto Agüero, Marcial
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto, Manuel A.
Robinet, Cárlos T.
Salinas, Manuel
Sanfuentes, Vicente 2.°
Sanhueza Lizardi, Rafael
Santa María, Hermenegildo
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Soto, Manuel Olegario
Valdes Valdes, Ismael
Vázquez Erasmo
Velázquez, José
Velázquez, José Domingo
Verdugo, Agustin
Vergara, Luis A.
Videla, Eduardo
Yáñez, Eliodoro

Votaron por la negativa los señores:

Barrios, Alejo
Bascuñan, Ascanio
Besa, Cárlos
Bunster, J. Onofre
Campino, Eduardo
Errázuriz E., Rafael
Fernández Albano, Elías
Ferrada, Manuel Francisco
Guzmán L., Eugenio
Jordan Luis
Mira, Juan José
Montt, Pedro
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Palacios, Cárlos A.
Prieto Hurtado, Joaquin
Risopatron, Cárlos V.
Silva V., José Antonio
Vial Ugarte, Daniel
Vidal, Francisco A.

Se abstuvieron de votar los señores:

Barriga, Juan Agustin
Concha S., Cárlos
Correa Sanfuentes, J. de D.
Díaz Besoain, Joaquin
Edwards, Eduardo
Errázuriz, Javier
Errázuriz U., Rafael
González E., Nicolas
Infante, Pastor
Irarrázaval, Cárlos
Lámas, Alvaro
Matte, Claudio
Ortúzar, Daniel
Scotto, Federico
Subercaseaux, Julio
Undurraga V., Francisco
Urrejola, Gonzalo

(Durante la votacion):

El señor ALFONSO.—Sí, como censura i manifestacion de desconfianza.

El señor BANNEN.—Sí, por cuanto en los fundamentos de la proposicion se ha espresado el carácter i alcance del voto.

El señor BARRIGA.—No voto. No se cambia con incidentes el rumbo político de un pais.

El señor CONCHA.—No voto, porque no se nos ha dejado oportunidad de espresar al pais i a nuestros electores el sentido de nuestro voto.

El señor ALDUNATE.—Se la hemos dado a Su Señoría.

El señor DELANO (don Alfredo).—Sí, como censura i manifestacion de despedida al Gabinete.

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Sí, porque solo se reconoce un hecho i un hecho ya viejo.

El señor LAMAS.—No voto, porque no conozco las aspiraciones i tendencias políticas del señor Diputado que ha hecho la proposicion.

El señor RISOPATRON.—Nó, en cuanto envuelve una censura al Ministerio.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Sí, señor en la intelijencia que al proyecto de acuerdo le fijó el señor Bañados Espinosa.

El señor VELAZQUEZ (don José).—Sin referirme en nada al señor Ministro de Guerra, cuyos actos administrativos han sido aceptados i aplaudidos por mis amigos i por mí mismo, voto que sí.

El señor VIDELA (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde continuar la discusion del proyecto sobre reforma del servicio consular. Sin embargo, no encontrándose presente el señor Ministro del ramo, levantaremos la sesion, quedando en tabla para la sesion próxima el mismo proyecto.

Se levanta la sesion.

Se *levantó la sesion.*

JORJE E. GUERRA,
Redactor.